MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Minga Guazú, 15 de febrero de 2024

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP 3893/20 ART.3

PROCESO CONTRATACION DIRECTA 20/24 REPARACION DE CAMINOS EN EL KM 28 MONDAY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU. AD REFERENDUM EJERCICIO 2024 ID 438842.-

Yo, Freddy E. Mongelos V., en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Minga Guazú, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 3893/20 DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que:

La convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del Contrato N° 15/24 suscripto con la empresa **ELIAN CONSTRUCCIONES DE JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ con RUC N° 880202-5** en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, debido a que el objeto de la presente contratación es de urgencia para la institución poder proporcionar a la ciudadanía accesos y caminos transitables a cada una de las calles que conforman los barrios de la cuidad , optimizando el tráfico vehicular. en la brevedad posible, y la vez poder dar respuesta a la solicitud de la ciudadanía.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma de contrato, no inhabilita que se realicen protesta o denuncias por los interesados ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato

Por lo que hubiere lugar se realiza la presente Declaración Jurada bajo absoluta responsabilidad de la Convocante.

Municipalidad de Minga Guazú
UOC
Periodo 2021-2025

Freddy E. Mongelos V.
Director
Unidad Operativa de Contratación